



Resolución Administrativa

Lima, 29 de setiembre de 2025

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 24574-2025, que contiene el proyecto del Documento Técnico: "Directiva Administrativa N° 003-2025/OEA/HNDM "Disposiciones para Regular el Uso de los Espacios de Estacionamiento del Hospital Nacional Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II, VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 46-A de la Ley N° 28084 "Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad" y su Reglamento, dispone que los parqueos privados de atención al público, que cuenten con zonas de parqueo vehicular, dispondrán la reserva de ubicaciones para vehículos conducidos o que trasporten a personas con discapacidad;

Que, el artículo 5° "Reglamento de Estacionamientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que los establecimientos de salud deben contar con un reglamento interno y otros documentos de gestión que definan claramente su organización, las funciones del personal, mecanismos de coordinación y comunicación interna y externa, estandarización de procesos y mecanismos de control, de acuerdo a las normas vigentes. Además, deben de contar, en cada área, unidad o servicios, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, teniendo como objetivo establecer la organización de la Institución, normando su naturaleza, misión, visión, así como sus relaciones, régimen económico, laboral y disposiciones pertinentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se aprobó las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud cuyo objetivo es establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos como Directivas, Guías Técnicas y Documentos Técnicos, siendo estas disposiciones de observancia obligatoria por todas las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Público Adscritos del Ministerio de Salud;

Que, según el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado, mediante Resolución Ministerial N° 698-2008-MINSA, la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, es la unidad orgánica encargada de lograr que el Hospital cuente con los recursos humanos, materiales y económicos necesarios, así



como del mantenimiento y servicios generales, para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos y funcionales asignados al Hospital; tiene entre otros, las siguientes funciones generales: a) **Proponer las políticas, normas procedimientos y programación de la gestión y (...);** y d) **Establecer y ejecutar las actividades de soporte logístico, control de bienes patrimoniales, aseo, seguridad, mantenimiento y servicios generales**

Que, mediante Informe N° 693-2025-OSGM-HNDM de fecha 04 de setiembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Dos de Mayo, propone y emite opinión del proyecto de la Directiva Administrativa que establece lineamientos para regular la administración de los estacionamientos vehiculares en el HNDM; adjunta el Informe Técnico N° 055-2025-MAPR, emitido por el especialista en Ingeniería Civil;

Que, el proyecto del Documento Normativo: "Directiva Administrativa N°003-2025/OEA/HNDM "Disposiciones para Regular el Uso de los Espacios de Estacionamiento del Hospital Nacional Dos de Mayo", permitirá optimizar el uso de los espacios de estacionamiento del Hospital Nacional Dos de Mayo y promoviendo la satisfacción del usuario interno/externo de los servicios de salud;

Estando a lo propuesto por el, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HNDM;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 228-2013/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y literal b), numeral 3, del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2025/D/HNDM, modificado por Resolución Directoral N° 088-2025/D/HNDM, sobre delegación de facultades al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la "Directiva Administrativa N° 003-2025/OEA/HNDM "Disposiciones para Regular el Uso de los Espacios de Estacionamiento del Hospital Nacional Dos de Mayo"; que en un total de siete (7) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales Y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración, sea el responsable de difundir y velar por el cumplimiento del Documento Normativo aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución realice la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELCO.

C.C.
-Dirección General
-Of. Órgano de Control Institucional
-Of. Ejecutiva de Administración
-Of. Asesoría Jurídica
-Of. Ser. Gener. Y Mant.
-Of. Logística
-Of. Estadística e Informática
-Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
DR. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CIP. 63078

